GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, desde hace 25 años el Dr. Roberto Muñoz Vaca Guzmán esta a cargo de la Dirección del Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés en nuestra ciudad, velando por la buena atención a la población de la Capital.

Que, este connotado gastroenterólogo ya lleva 32 años en el ejercicio de su profesión al servicio de la comunidad, colaborando y ejercitando sus amplios conocimientos que lo han destacado en el país.

Que, también es reconocida la noble labor de este meritorio galeno, en l atención considerada que tiene con la gente pobre, como en sus consultas particulares.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Conferir de acuerdo al Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal la Condecoración "Juana Azurduy de Padilla" en el **Grado de Honor Cívico** al :

Dr. ROBERTO MUÑOZ VACA GUZMÁN

- Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 11 de marzo de 2003 a horas 111:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- **Art. 3º** La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 10 días del mes de marzo del año dos mil tres.

Lic. Aydee Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE